

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lima, lunes 19 de junio de 2017

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Aprobación del Informe del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI).
- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1072/2016-CR, que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña".
- Aprobación de las Actas: Vigésima Quinta Sesión Ordinaria (Segunda parte), realizada el martes 13 de junio de 2017.
Y de la Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el viernes 21 de abril de 2017.
- Aprobar la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

Acuerdos tomados por mayoría:

- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 419/2016-CR, con texto sustitutorio, que propone, la "Ley que promueve la certificación orgánica o ecológica para la comercialización en el mercado local".
- Aprobación por separado de los dictámenes, con texto sustitutorio, recaídos en: el Proyecto de Ley 847/2016-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes"; y el Proyecto de Ley 1255/2016-CR, que propone la "Ley que transfiere el Proyecto Especial de irrigación de la margen derecha del río Tumbes al Ministerio de Agricultura y Riego".
- Aprobación de la invitación al señor congresista Villanueva Mercado, Armando; para que sustente el Proyecto de Ley 722/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el artículo 8 de la Ley 24300 y deroga la Ley 26385 restableciendo el 12% del canon petrolero de las regiones Loreto y Ucayali para la promoción de la agricultura, ganadería, piscicultura, agroforestia y gestión sostenible de bosques".

Siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del lunes 19 de junio de 2017; en la Sala N° 2 "Fabiola Salazar Leguía" del Edificio "Victor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor congresista **BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO**, en su calidad de **Presidente**, con el quórum reglamentario dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.**


Asimismo, se deja constancia que el señor congresista accesitario: **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS** reemplaza al señor congresista: **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES** y el señor congresista accesitario: **TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**, reemplaza a la señora congresista titular **GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE**.

Se dejó constancia de la asistencia de los señores congresistas accesitarios: **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO; MELGAREJO PAUCAR MARÍA CRISTINA; y, TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**.

También, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE; MELGAR VALDEZ, ELARD; PARIONA GALINDO, FEDERICO; PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA; Y, RÍOS OCSA, BENICIO**.

I. ORDEN DEL DÍA

1. RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CONGRESISTA JUAN CARLO YUYES MEZA, CON OFICIO N° 722-2016-2017-JCYM/CR, SOBRE EL "ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PREDICTAMEN Y SE DISPONGA LA DESACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 847/2016-CR Y EL PROYECTO DE LEY 1255/2016-CR".



El señor **Presidente** expresó que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la reconsideración ha sido presentada oportunamente, enfatizando que para su aprobación se requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir de nueve votos. Sin embargo, se debe analizar si la Reconsideración ha sido presentada con las reglas de competencia para este acto procesal parlamentario.

Remarcó que al respecto el inciso a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, establece que existen congresistas titulares y accesitarios en las Comisiones Ordinarias; siendo los primeros los que gozan de voz y voto; los accesitarios solo podrán gozar de voto, cuando reemplacen al titular, en los demás casos los congresistas accesitarios y no miembros de la Comisión solo podrán participar con voz.

Resaltó que esta argumentación, es concordante con el artículo 58 del Reglamento y que se encuentra en la Sección Segunda referida a las votaciones del Reglamento del Congreso de la República por lo tanto se concluye: Solo los que gozan de voto, pueden interponer reconsideración; es decir, los que participan en la decisión pueden plantear este acto procesal parlamentario.

Por consiguiente, revisada la lista de congresistas titulares de la Comisión con derecho a voz y voto no se encuentra el congresista proponente de la Reconsideración; mucho menos tiene la calidad de accesitario.

Finalmente la Comisión propone: **Se apruebe el archivo de plano de la reconsideración, por las razones expuestas.**

El señor **Presidente** sometió a debate la propuesta.

Los señores congresistas: **YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; GALVÁN VENTO, CLAYTON; Y DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS**, se opusieron al archivamiento de la reconsideración.

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor **José Carlos Chirinos Martínez, Secretario Técnico de la Comisión**, quien sustentó el archivamiento de la reconsideración.

Puntualizó que era necesario que un congresista miembro titular de la Comisión haga suya la Reconsideración, presentada por el señor congresista **Juan Carlo Yuyes Meza**.

El señor congresista **Luis Alberto, Yika García**, hizo suya la Reconsideración.

El **Secretario Técnico** resaltó que se necesita nueve votos a favor de la Reconsideración.

El señor **Presidente** remarcó que en ese momento no se contaba con los nueve votos a favor, y se pospuso la votación para que se realice, cuando se cuente con los votos necesarios.

La **Presidencia** continuando con la Agenda puso en debate el segundo punto.



2. DEBATE DEL INFORME DEL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES (PSI).

El señor **Presidente** remarcó que la investigación de la Comisión tenía por finalidad fiscalizar las acciones realizadas por el Programa Sub Sectorial de Irrigación - PSI del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para mitigar las acciones del Fenómeno del Niño mediante convenio por encargo al Gobierno Regional de Piura ante el periodo de lluvias 2015-2016.

Realizada la investigación y habiéndose escuchado a los involucrados y revisada la documentación y normatividad pertinente se **concluyó** que:

- a) Que, en el Gobierno de Ollanta Humala Tasso, se creó el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno del Niño, el cual era presidido por el Ex Ministro de Agricultura y Riego Juan Benites Ramos. Para cumplir el encargo se emitió la Declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente mediante el Decreto Supremo N°045-2015-PCM, por el cual el Ministerio de Agricultura y Riego encargó al Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI ejecutar actividades de prevención que fueron identificadas y priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua - ANA.
- b) Que, existen indicios que determinan responsabilidad del Ex Ministro de Agricultura Ing. Juan Manuel Benítez Ramos, al infringir la responsabilidad contenida en el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 004-2015.
- c) Que, existen indicios que determinan responsabilidad de los Titulares del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, por la elaboración de las fichas técnicas y en la elaboración de las condiciones obligatorias exigidas al Gobierno Regional de Piura para la contratación de proveedores para la ejecución de las actividades de prevención.

Asimismo, preciso que se realizaban las siguientes **recomendaciones**:

- a) Derivar el informe a la Contraloría General de la República a efectos de que se realice una Auditoría al Consejo de Gestión Riesgo del Fenómeno del

Niño creado por el Decreto de Urgencia N° 004-2015, el cual fue presidido por el Ex Ministro de Agricultura y Riego Ing. Juan Manuel Benites Ramos; con el objeto de establecer las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los funcionarios


- b) Derivar el informe al actual Ministro de Agricultura y Riego Ing. José Manuel Hernández Calderón a efectos de que, conforme a sus competencias, se inicie los procedimientos administrativos sancionadores contra los ex funcionarios y funcionarios involucrados

La **Presidencia** sometió a debate el informe.

Se contó con la intervención del señor congresista **Clayton Galván Vento**.

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.**



3. **DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1072/2016-CR, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE-ZAÑA".**

El señor **Presidente** señaló que la iniciativa legislativa dictaminada es de autoría del congresista **Luis Alberto Yika García**; al respecto señaló que la II Etapa, considera el mejoramiento del riego en el Valle Zaña de toda su área instalada de 13,600 hectáreas y la incorporación de 5,300 hectáreas en el valle de Jequetepeque y 4,400 hectáreas en el valle de Zaña. Resaltando que para este propósito, los recursos hídricos propios de las cuencas comprometidas no serían suficientes, se consideró necesario derivar las aguas de los ríos Cajamarca y Namora de la vertiente oriental, a la cuenca del río Jequetepeque, a través de las construcción de las obras hidráulicas.

Precisó que la Comisión considera pertinente la viabilidad de la presente propuesta legislativa, que el Ministerio de Agricultura y Riego apoya la norma por cuanto tiene el carácter de declarativa; por consiguiente la Comisión considera que la propuesta debe concretarse en un artículo único, el cual declare de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, con la finalidad de promover el desarrollo agrícola en los Valles de Jequetepeque y Zaña, a través del mejoramiento del riego y la incorporación al riego de potenciales tierras agrícolas disponibles para el desarrollo de la agricultura.

El señor congresista **Luis Alberto, Yika García** solicitó que se someta al voto el dictamen.

La **Presidencia** sometió al voto la propuesta.

Siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS; RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.**

4. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 419/2016-CR, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE PROMUEVE LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA O ECOLÓGICA PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO LOCAL".

El señor **Presidente** manifestó que por la información técnica recibida en las opiniones se confirma que no es necesario aprobar una ley para promover la certificación orgánica o ecológica para la comercialización en el mercado local de los productos ofertados por familias de agricultores y ganaderos organizados, debido a que la promoción del consumo de productos orgánicos, debidamente certificados, tanto para el mercado nacional como internacional, depende de diversos factores que están íntimamente ligados a la relación entre el consumidor y el productor (mercado).

Destacó que en el país si se cuenta actualmente con normativa relevante sobre el tema, la Ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, cuya finalidad es promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el país.

Por las razones expuestas, la Comisión considera que existiendo legislación sobre promoción de la producción orgánica o ecológica, criterios técnicos para la producción orgánica y certificación, no se requiere otra norma con rango de ley para resaltar la importancia y promoción de la producción orgánica y su consumo tanto en el mercado nacional como internacional.

Intervinieron los señores congresistas: **GALVAN VENTO, CLAYTON y MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO.**

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobado por **MAYORÍA** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.**

Y la abstención de los señores congresistas: **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS; Y TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**

No hubo votos en contra.

5. APROBACIÓN POR SEPARADO DE LOS DICTÁMENES, CON TEXTO SUSTITUTORIO, RECAÍDOS EN: EL PROYECTO DE LEY 847/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REMEDIACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA PUYANGO-TUMBES"; Y EL PROYECTO DE LEY 1255/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE TRANSFIERE EL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN DE LA

MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO".

El señor congresista **Luis Alberto, Yika** solicitó que se someta al voto la aprobación por separado de los dictámenes recaídos en los proyectos de ley **847/2016-CR, y 1255/2016-CR.**

El señor congresista **Clayton, Galván Vento** pidió que el **Secretario Técnico de la Comisión** explique nuevamente el tema.

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor **José Carlos Chirinos Martínez, Secretario Técnico de la Comisión.**

El **Secretario Técnico** expresó que en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria celebrada el martes 13 de junio del 2017, fue expuesto y debatido el dictamen recaído en los proyectos de ley 847/2016-CR, y 1255/2016-CR, con texto sustitutorio, "Ley que declara de necesidad pública e interés Nacional la Transferencia del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del río Tumbes al ministerio de Agricultura y Riego y la Remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango - Tumbes"; siendo aprobado por **MAYORÍA**, con una **abstención** y sin **ningún voto en contra.**

Prosiguió detallando que en esta Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria, el congresista titular de la comisión **Luis Yika García**, hizo suya la Reconsideración, presentada por el señor congresista **Juan Carlo Yuyes Meza**, con Oficio N° 722-2016-2017-JCYM/CR, sobre el "Acuerdo de aprobación del predictamen solicitando se disponga la desacumulación del proyecto de ley 847/2016-CR y el proyecto de ley 1255/2016-CR".

El señor **Presidente** habilitada la Reconsideración, sometió a votación la referida Reconsideración y la aprobación por separado de los proyectos con sus respectivos dictámenes.

Siendo aprobada por **MAYORÍA** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO.**

Con la **abstención** del señor congresista **RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO;**

No hubo votos en contra.

El señor **Presidente** remarcó que la Reconsideración fue aprobada por **MAYORÍA**, al haber obtenido **nueve votos a favor**; enfatizando que la votación conllevaba la desacumulación de los proyectos y aprobación independientemente de los dictámenes de los proyectos de ley 847/2016-CR y 1255/2016-CR.

- 6. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN PROYECTO DE LEY 722/2016-CR, QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 24300 Y DEROGA LA LEY 26385 RESTABLECIENDO EL 12% DEL CANON PETROLERO DE LAS REGIONES LORETO Y UCAYALI PARA LA PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA,**

GANADERÍA, PISCICULTURA, AGROFORESTÍA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE BOSQUES”.

El señor **Presidente** manifestó que el canon, es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales. Preciso que los recursos que las municipalidades y gobiernos regionales reciban por concepto de canon se utilizarán de manera exclusiva en gastos de inversión, para financiar o cofinanciar proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local.

La Comisión considera que subdividir los recursos del canon para incluir nuevos beneficiarios, disminuyendo la capacidad por parte de los gobiernos locales y regionales de invertir en obras de mayor impacto y apartándose del marco constitucional que rige el canon, no es necesario.

Finalizó manifestando que la Comisión considera que la finalidad puede ser muy plausible, pero la propuesta legislativa no responde ni se ajusta al marco constitucional vigente ni a la Ley N°27506, Ley del Canon.

Preciso que la Comisión propone que la iniciativa legislativa se archive por recaer en **dictamen negativo**.

Se puso en debate el referido pre dictamen.

El señor congresista **Clayton Galván Vento**, solicitó que se invite al señor congresista Armando Villanueva Mercado, autor de la iniciativa para que sustente la iniciativa legislativa en la Comisión. Solicitando que **SE SOMETA AL VOTO LA INVITACIÓN AL AUTOR DEL PROYECTO DE LEY**.

El señor **Presidente** sometió al voto la propuesta.

Siendo aprobada la propuesta por **MAYORÍA** con la votación a favor de los señores congresistas presentes: **MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO**.

Y el voto en contra del señor congresista **RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO**.

No hubo abstenciones.

7. APROBACIÓN DE LAS ACTAS: VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (SEGUNDA PARTE), REALIZADA EL MARTES 13 DE JUNIO DE 2017, Y DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL VIERNES 21 DE ABRIL DE 2017.

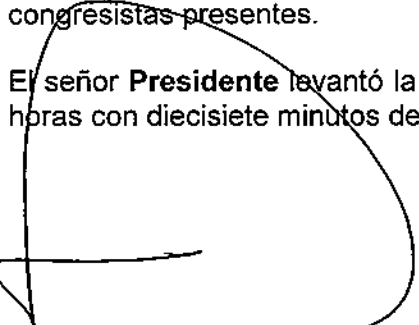
La **Presidencia** sometió a votación la aprobación de las actas: Vigésima Quinta Sesión Ordinaria (segunda parte), realizada el martes 13 de junio de 2017, y de la Cuarta Sesión Extraordinaria, efectuada el viernes 21 de abril de 2017.

Siendo aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los señores congresistas presentes: **MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; DÁVILA**

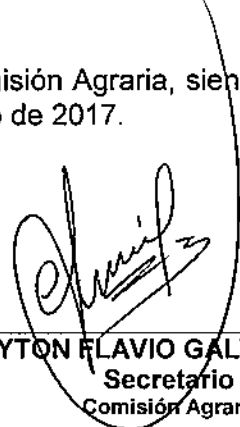
VIZCARRA, SERGIO; DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; Y YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO

En este punto la **Presidencia** solicitó la dispensa de trámite de aprobación de Acta, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con la votación a favor de los señores congresistas presentes.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión Agraria, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del lunes 19 de junio de 2017.



BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO
Presidente
Comisión Agraria



CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Secretario
Comisión Agraria

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.